

010

PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 27 de Enero de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: STEWART & STEVENSON
CONTRATO: 5220099-GMA
OBJETO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE COMPONENTES MARCA DEUTZ Y DETROIT DIESEL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A. ”

FIRMA: ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA S.A.S
CONTRATO: MA-0020709
OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PACK OFF ACCESORIOS PARA POZOS DE BOMBEO ELECTROSUMERGIBLE EN LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO DE ECOPETROL ”

FIRMA: ÓPTICA CIO CR PLATINIUM E.U
CONTRATO: MA-0026051
OBJETO: “SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS OPTOMETRICOS A LOS BENEFICIARIOS DE SALUD DE ECOPETROL S.A EN BARRANCABERMEJA”

FIRMA: ALBERTO DURANT ESCORCIA
CONTRATO: MA-0025139
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA A LOS BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE SALUD DE ECOPETROL S.A EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.”

FIRMA: MUSICAR S.A.S
CONTRATO: 5213355
OBJETO: “SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL E INFORMACIÓN CORPORATIVA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MAGDALENA MEDIO Y LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE LA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todas las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de emisión de



010

este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.

Prensa